



## Ayuntamiento de Pilas

**D. JOSÉ L. ORTEGA IRIZO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PILAS (SEVILLA),**

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia número 2023-1307, de 17 de julio, subsanado error mediante Resolución n.º 2023-1501, de 30 de agosto, se se determina el régimen de dedicación de un miembro de la Corporación, de acuerdo con el siguiente detalle:

«Por la Comisión Informativa Permanente de Atención Ciudadana y Medio Ambiente, en sesión de fecha 14 de julio de 2023, se aprobó la delegación de la presidencia efectiva de dicha Comisión en la Concejala doña Leonor María Perea Ruiz.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 7 de julio de 2023, ha aprobado la modificación del régimen de dedicación de los miembros de la Corporación, adoptándose el acuerdo de los miembros corporativos que pueden desempeñar sus cargos con dedicación exclusiva y parcial, así como el régimen retributivo inherente a cada uno de ellos.

Por lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el que se establece que el presidente de la Corporación determinara los miembros de la misma que realizaran sus funciones en régimen de de exclusiva o parcial he

#### RESUELTO:

**PRIMERO. Determinar que la Concejala D<sup>a</sup>. Leonor María Perea Ruiz, como Presidenta de la Comisión Informativa Permanente de Atención Ciudadana y Medio Ambiente, desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial del 35% de la jornada laboral.**

**SEGUNDO. Aprobar la cantidad de 10.513,22 euros/anuales a la que ascienden las retribuciones de la miembro de la Corporación designada.**

**TERCERO. Dar de alta a la designada en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Dese cuenta al Pleno Municipal en la próxima sesión que se celebre.**

**CUARTO. Notifíquese a la interesada a los efectos de su aceptación expresa, a la Intervención, a la Tesorería, al Departamento de Trabajo y publíquese en el tablón de anuncios de esta Corporación, en el portal de transparencia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75. 5 de la Ley 7/1985 de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.»**

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos indicados.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Jose Leocadio Ortega Irizo (1 de 1)  
Alcalde  
Fecha Firma: 31/08/2023  
HASH: e1f33a81f0d0e0764c32169b



Cód. Validación: 3MLAGKLFNHQYAR34SFADYZTNS  
Verificación: <https://pilas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



**Ayuntamiento de Pilas**

Plaza del Cabildo 1, Pilas. 41840 (Sevilla). Tfno. 955754910. Fax: 954750177